FINCA Ng	PROPIETARIO-DOMICILIO (IFO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR ME	FINCA NE	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR ME
40.1	D. ANTONIO SALIDO MARQUEZ C/ MIGUEL RIERA 1. AGUILAR	ERIAL	430		DA ISABEL ESPADAS ALBERCA C/ LA ROSA 38. AGUILAR	DLIVAR	915
41	C.O.C.U.A. D. AMADOR ABALA VALLE	ERIAL	910 i	C	DA CARMEN MAESTRE ARAGON C/ VICENTE NUREZ 11. AGUILAR	DLIVAR	1.750
4 3	C/ MORALEJO 2. AGUILAR D. ANTONIO CASTRO MORIANA C/ ALFEREZ 10. AGUILAR	ERIAL	980	(D% FRANCISCA ESPADAS ALBERCA C/ LA ROSA 38. AGUILAR.	OLIVAR	427
44. L	D. RAFAEL ZURERA LUQUE C/ MADRE DE DIOS 15. AGUILAR	ERIAL	990	(D. JOSE M. CARMONA PEDRAZA C/ ALTOZANO 44. AGUILAR.	DLIVAR	450
44.2	D. MIGUEL LUQUE NIETO				D. ENRIQUE QUERO CEJAS C/ PASEO DEL ROMERAL 15. PUENTE GENIL	DLIVAR	360
44.3	C/ POZUELO 40. AGUILAR A.M.A.	ERIAL ERIAL	620 5.710	82.t 1	D. MANUEL VELASCO LOPEZ' C/ QUEIPO DE LLAND 25. AGUILAR	DLIVAR	637
44.4 44.5 44.6	HROS. DE DIEGO PEREZ JIMANEZ C/ MORALEJO 42 AGUILAR	OLIVAR	2.610 4.130 870	B 3	D. ENRIQUE QUERO DEJAS C/ PASEO DEL ROMERAL 15 PUENTE GENIL	OLIVAR	1.831
5	D. BALDOMERO SANCHEZ DE PTA. C/ ANDALUCIA S/N. AGUILAR	OL IVAR	13.060	84	HROS. FRANCISCO PANIASUA CTRA. PTE. GENIL KM. 80	* ***	712
6.1 6.2	D. RAFAEL JURADO C/ LORCA 1. AGUILAR	DLIVAR	9.670 3.040	8 5	AGUILAR DESCONOCIDO	T.CALMA VIRA	847
7	HROS. DE EMILIA MOYAND CAMPOS C/ LA CORREDERA 7. MONTILLA	(IL, IVAR	1.730	84	D. FRANCISCO REINA REINA APDO, DE CORREOS 89.		
8	DØ MANUELA CAMPOS VALVERDE C/ MORTLES S/N. AGUILAR	DLIAR	3.250	87	PUENTE GENIL D. JOSE JANINI DEDOS	VIRA	ÿ02
9.1	D. MIGUEL REINA RIOS C/ CARRERA 65. AGUILAR	DLIVAR	4.B90	* .	CTRA. PTE. GENIL KM. 85 AGUILAR	OLIVAR	560
9.2	D# M# JOSE REINA JIMENEZ C/ CARRERA, 65. AGUILAR	DLIVAR	1.220	98	D. FRANCISCO CUENCA COSANO C/ RUIZ BICILIA 10. PUENTE GENIL	DLIVAR	1.003
ю	D. MANUEL CEJAS JIMENEZ C/ CALVARIO 116, ABUILAR	DLIVAR	1.020	Bi.i	DESCONOCIDO	T. CALMA	412
51	D. ATANASIO CABALLERO REIMA C/ PINTADA 5/N. AGUILAR	OLIVAR	2.750	89	D9 MARIA JANINI CHACON C/ GODINES 5. PUENTE GENIL	T. CALNA	783
32 32	RINCON COE. A. JAVIER Y HNOS. C/ CARRERA, 48. AGUILAR.	OL TUAR	2.090	90-91 93	PROCERAN CTRA, PTE. GENIL.AGUILAR.	FCA. CERAMICA	1.341
53	D. CRISTOBAL REINA ZURERA Y ESPOSA.	-		94	D. RAFAEL BERCHEZ BERLANGA C/ AGUSTIN ARANDA 1, AGUILAR.	OLIVAR	2.140
54	BARRIADA DEL CARMEN 4. ASUILAR D. JOAGUIN RINCON DRTIZ Y ESPOSA	VIRA	720	7 2	HRDS. JUAN PEREZ REINA C/ EXTRANUROS. PUENTE GENIL	CLIVAR	2.077
55	C/ ALTGZANG S/N. AGUILAR DE PATROCINIO RINCON ORTIZ	OLIVAR OLIVAR	1.740	95	D. ANTONIO ARROYO DELGADO C/ JOSE ANTONIO 5.		
6	C/ CARRERA 18. AGUILAR HROS. JOSE MS ROMERO CARRETERO C/ PINTADA 30. AGUILAR	Y VIRA DLIVAR	3.500 5.650	96	PUENTE GENIL D. RAFAEL BERCHEZ BERLANGA PASED AGUSTIN ARANDA 1,	T. CALMA	1.715
i7	D. DIEGO VARD MORENO DE CISNERO C/ CARRERA 37, AGUILAR	S OLIVAR	910	96.1	AGUILAR D# M# JOSE FERNANDEZ PEÑA C/ REYES CATOLICOS 4.	OLIVAR	1.917
58	D. ANDRES ARREBOLA LOPEZ C/ ERAS 15. AGUILAR	OLIVAR	580	97	CORDOBA D. RAFAEL BELCHEZ BERLANGA	OLIVAR	740
59	D. MANUEL LOPEZ VARO C/ BEATO NICOLAS ALBERCA 36 AGUILAR	DLIVAR	1.500		C/ PASEO AGUSTIN ARANDA 1. AGUILAR	OLIVAR	760
53.2	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS	ERIAL			жк 000 жж	×	• •
53.3 53.4	A.M.A. D. ANTONIO Y REAEL JURADO RUIZ	DLIVAR	10		<u>RELOCION, DE PROPIETO</u>	RIUS AFECTADOS	
	G/ LORCA 1. ABUILAR	OLIVAR	1.280		TERMINO MUNICIPAL: PUENTE GENIL		
50	HROS. ANTONIO ALHAMA CARRETERO C/ ANSELMO CLAVE 1 OMESA DE MONSERRAT.BARCELONA	OLIVAR	905	*	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	Suseee role a
61-62 63	TERRENOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALLICIA	ERIAL		FINCA NE			SUPERFICIE A EXPROPIAR ME
54	D. MIGUEL REINA RIOS C/ CARRERA 9. AGUILAR	DLIVAR	280	98	DELGADO HNOS. 5.L. C/ COSANO 2. PUENTE GENIL	· ERIAL	306
5 5	TERRENOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	ERIAL		99	HROS. Dª JOSEFA MARTINEZ SUB C/ ANTONIO NAVAS LOPEZ LO.		
64.1	D. FERNANDO BALISTEO CECILIA C/ LAB ERAS 14. AGUILAR	DLIVAR	500	100	PUENTE GENIL De FRANCISCA PRIETO GALVEZ	DL IVAR	4.206.
66.2	D. JOSE CARMONA GARCÍA C/ LOS POZOS 9. AGUILAR	DLIVAR	744	101	PLAZA ESPAÑA. PUENTE GENIL D. MIGUEL MURES ARROYO	T. CALNA	9.241.
67	HNOS. JUAN M. CABEZAS DOBLAS C/ NUERTO 7. ABUILAR	VIRA	1.399		C/ LOS ARENALES S/N. PUENTE GENIL	OLEVAR	541,-
70-71	D. ANGEL MARTINEZ CHACON C/ SANTA CATALINA B/N. PUENTE GENIL	OLIVAR	6.742	102	HROS. J.Mª REINA SALAS C/ D. GONZALD 22 PUENTE GENIL	OLIVAR	157.
74	HROS. JUAN H. CABEZAS DOBLAS C/ HUERTO 7. AGUILAR	OLIVAR	1.320	103-10 105	4 D. FRANCISCO GOMEZ VARO C/ D. GONZALD 20 PUENTE GENIL	T. CALMA	2.718.
ਨ	D. ENRIQUE QUERO CEJAS C/ PASEO DEL ROMERAL 15. PUENTE GENIL	OLIVAR	3.243	106-10	77 DR ANA MR ARROYO DEL PINO C/ AGUILAR 19.PUENTE GENIL	GLIVAR	2.319.
76	D® MERCEDES GUERRERO LUCENA C/ ALTOZANO 71. AGUILAR.	OL I VAR	1.029	108	D. CESAR PEREZ VERA C/ ESPERANZA 11 PUENTE GENIL	DLIVAR	1.077
76.1	B. ANTONIC JURADO GALVEZ C/ AGUSTIN ESPUNI 14. PUENTE GENIL.	OLIVAR	874	107	D. FRANCISCO BORREGO ALMEDA C/ GARCIA LORCA 6. PUENTE GENIL	T. CALMA	4.424.
,	D. JOSE MIGUELES CARRION C/CASILLA DE MIGUEL EL	DLIVAR	105	110	D. EMILIO ALARCON CTRA. BEVILLA-MALAGA KM. 136 HUMILLADERO (MALAGA)		4.424./ 668
	CARBONERO. AGUILAR.	OF LANGE	103		- mar 1 (1 mm 1 mm 1 mm 1 mm 1 mm 1 mm 1 mm	CALL VPRY	600.

		O DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2		PROPIETARIO-DOMICILIO T		SUPERFICIE / EXPROPIAR_US
110.1	Dº BALBINA DELGADO GUTIERREZ C/ STA. TERESA 20. PUENTE GENIL	OL1VAR	100.	185.11	D. BENITO FERNANDEZ GUERRERO C/ ANTONIO NAVAS LOPEZ 1. PUENTE GENIL	CLIVAR	145
11	HNOS. VALVERDE TORRES C/ LA RAMBLA 5/N. PUENTE GENIL	OLIVAR	453	125.18	D. JOSE CUESTA MOLINA C/ MANUEL MELGAR 21 PUENTE GENIL	OLIVAR	154
112	D. MANUEL LLAMAS FERNANDEZ C7 LOS ARENALES S/N. PUENTE GENIL	OL I VAR	eio	126- 126.1	D. JUAN LUNA MONTARO C/ MANUEL MELGAR 30 PUENTE GENIL	OLIVAR	396
12.1	D. JOAQUIN MARTA LOPEZ CHACON C/ PLAZA NACIONAL S. PUENTE GENIL	T. CALMA	i ,229,.	127	D. FRANCISCO ZAMORANO CASTILLA C/ MANUEL MELGAR 23. PUENTE GENIL	T. CALMA	719
13	D. JOAQUIN MARTA LOPEZ CHACON C/ PLAZA NACIONAL 3.	·	1.667.	128- 129	D. JAIME REINA DEL CAMPO C/ BORREGO 3. PUENTE GENIL	FRUTALES	2.967
14-115 16-117	PUENTE GENIL D. JULID ARANDA AROCA	OLIVAR	2.599	130	Dº JOSEFA ALMEDA CASYILLA C/ PLAZA DE ESPARA 6. PUENTE GENIL	DLIVAR	634,
10	PUENTE GENIL D. MANUEL LLAMAS FERNANDEZ	OLIVAR	5.312	130.1	D. MANUEL AGUILAR LUGUE C/ ALCALDE MOGUER 22 CORDOBA	DLIVAR	1,306,
17.1	C/ LOS ARENALES PUENTE GENIL D. FRANCISCO MUSOZ ALVAREZ	T. CALMA	556.	131	D. MANUEL AGUILAR LUQUE C/ ALCALDE MOGDER 22.	•	
•,	C/ CONTRAGLMIRANTE DELGADO PAREJO, 9. PUENTE GENIL:	T. CALMA	971.	131.1	CORDOBA HNOS. CALZADOS SERASTIANES	AAVI JE	270.
19	D® ROCIÓ DE LA CAMARA ISERN CTRA. DE AGUILAR S/N. PUENTE BENIL	REGUERTO	2.940	131.2	C/ MANUEL MELGAR 32 PUENTE GENIL CONSTANCIO DEL VAL ANGULO	0LIVAR	237.
20-121	HNOS. JIMENEZ RUIZ C/ MENENDEZ PELAYO 6. FERNAN NUREZ	T CA Ma			C/ AGUILAR 86 PUENTE GENIL	VIÑA	339.
21.1	D. MANUEL NAVARRO CARMONA C/ LA RAMBLA 3	T. CALMA	2.117	132 133- 134	D. EMILIO CABELLO CEJAS C/ PLAZA DE SANTIAGO 23 PUENTE GENIL	OL IVAR	437.
22	PUENTE GENIL D. FRANCISCO REINA ESTRADA C/ GUARDAMARINA GODINES 2.	FRUTALES	599	135	D4 CARMEN ARROYO CASTILLA C/ HORNO 6 PUENTE GENIL	OC1VAR	434.
23	PUENTE GENIL B. JOAQUIN CABALLERO CARDENAS	OLIVAR	1.668.	136	D. ANTONIO CUESTA MOLINA DTOR. S. OCHOA 71 PUENTE GENIL	OLIVAR	306.
24	AVDA, MANUEL REINA 91. PUENTE GENIL D. FRANCISCO GOMEZ VARO	VIAA	530	137-136 137	0. ENRIQUE QUERO CEJAS PASEO DEL ROMEL 15. PUENTE GENIL	OLIVAR	B11.
	C/ P. GONZALO 20. PUENTO GENTL	OLIVAR	460	140	DE EMILIA AGUILAR GUERRERO AVDA. AMERICA 4. CORDOBA	DLIVAR	567.
24.1	HROS. JUAN BUJALANCE DAHIAN C/ ANTONIO AGUILAR 20. PUENTE GENIL	FRUTALES	82.	141	D, JOSE TELLADO GAMA C/ RODOLFO GIL 102. PUENTE GEN R	DLIVAR	336.
24.2	D. JUAN BRANADOS LUQUE C/ PABLO PICASO 17. PUENTE GENIL	OLIVAR	89.	142	D. FRANCISCO DANTOS PEREZ DTOR. OCHOA 1B. PUENTE GENIL	T. CALHA	240.
24.3	D. RAFAEL CRESPO 80JO AVDA. BENERAL FRANCO 29. PUENTE GENIL	OLIVAR	97.	143	D. MANUEL BIL CALERO C/ MANUEL DE FALLA 15 PUENTE GENIL	OLIVAR	248.
24.4	D. ENRIQUE ABUILAR HERRUZO CTRA. AGUILAR. PUENTE GENIL	ÐL1VAR	125.	144- 145	D. SANTIAGO GIL CALERO C/ MANUEL MELGAR 42.		
24.5	D. CARLOS ARTEAGA JUAREZ C/ DOS DE MAYO 6. PUENTE GENIL	OLIVAR	121.	146	PUENTE GENIL D. ANDRES PALDS SANCHEZ C/ HORNO 81. PUENTE GENIL	GLIVAR ØLIVAR	291. 300.
24.6	D. ENRIQUE AGUILAR LUGUE C/ AGUILAR 129. PUENTE GENIL	OLIVAR	166.	147	D. JOSE ANTONIO ROYO AGUILLEN C/ MIGUEL ROMERO 3. PUENTE GENIL	DELLYAR	
25	D. ANTONIO CEJUDO CABELLO C/ PABLO PICASO 2. PUENTE GENIL	OLIVAR	117.	148	C.B. ILLANES VELASCO C/ HORNO 31. PUENTE BENIL	OLIVAR	832, 64.
25.1	D. SANTIABO BIL CALERO C/ MANUEL MELGAR 42. PUENTE GENIL	OLIVAR		149-150 152-153 154) C.B. ILLANÉS VELASCO B C/ HORNO 31. PUENTE SENIL	OLIVAR	857.
	D. JUAN HURTADO NIETO C/ AGUILAR 56.		114- _:	151	D. SANTIAGO GIL CALERO C/ MANUEL MELGAR 42 PUENTE GENIL		
25.3	PUENTE GENIL D. JOSE HURTADO NIETO C/ JOSE GALAN BENITEZ 2.	OLIVAR	108.	155-157 159-	HNOS, CALZADO BEBASTIANES C/ MANUEL MELGAR	OLIVAR	928.
P3.4	PUENTE GENIL D. FRANCISCO TORRES NUREZ	OLIVAR	198.	154-158	PUENTE GENIL DA CONCEPCION BERRAL SANTOS C/ HORNO 47.	T. CALMA	2.830,
	C/ MANUEL DE FALLA, 6 PUENTE GENIL D. ARTURO REINA MONTERO	OL1VAR	114.	160-	PUENTE BENIL * D. ENRIGUE GUTTERREZ JURADO	DLIVAR	€.568.
	C/ HORNO 28 PUENTE GENIL	OL1VAR	120.	160.1- 162	PUENTE BENIL	T. CALHA	1.578.
	D, MIGUEL DELGADO GUTIERREZ C/ STA. TERESA 30. PUENTE GENIL	OLIVAR	84	161-163	D. ANTONIO VELASCO FERNANDEZ C/ BYA. CATALINA 50 PUENTE GENIL	OLIVAR	1.318.
	D. FRANCISCO MORALES TORRES C/ FERNAN PEREZ 6. PUENTE GENIL	OL I VAR	101	164	Dº LUISA ESTEPA SORIA C/ CEUTA 9. PUENTE GENIL	OL I VAR	3.319.
25.8	D. MIGUEL MOLINA PEREZ C/ POETA PEREZ CARRASCOSA 12	OLIVAR		165	D. EMRIQUE GUTIERREZ JURADO C/ PLAZA DE LARA 15. PUENTE GENIL	OLIVA R	1.082.
25.7	PUENTE GENIL D. JAVIER BALABUER MORIANA C/ CUESTA DEL MOLINO, 14		112	166	Dº CONSUELO PORRAS CAMPOS C/ PLAZA NACIONAL 1		
25.10	PUENTE BENIL D. JESUS DURAN QUINTERD C/ CRIBTOBAL COLON 43	OLIVAR	116	167	PUENTE GENIL D. FRANCISCO COSANO BUERRERO C/ LOS ARROYOS 13	DL1VAR	1.113
	PUENTE GENIL	OLIVAR	135		PUENTE GENIL	DLIVAR	06E

FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR ME
	MROS. D. JOSE COSANO PEREZ C/ PLAZA SANTIAGO 11 PUENTE GENIL	OLIVAR	590
148	HROS. D. JOSE COSANO PEREZ C/ PLAZA SANTIAGO (I PUENTE GENIL	OLIVAR	2.720.
169	D. MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ C/ A. AGUILAR Y CANO BZ PUENTE GENIL	OLIVAR	573
169.1	D. MANUEL MEDINA ROMPINILLI C/ ARCOS 2.		
	PUENTE GENIL	OLIVAR	750.~
170	HROS. D. JOSE COSANO PEREZ	DLIVAR	187
171	HMOS. MORALES ESPADAS C/ CRUZ DEL ESTUDIANTE 1. PUENTE GENIL	OLIVAR	2.300
172	D. MANUEL GIL RIVAS C/ STA. CATALINA 34 AGUILAR	OLIVAR	745
173	D9 CARMEN MORDN COSAND C/ RIVERA BAJA S/N PUENTE GENIL	T. CALMA	4.920.~
173.1	D. ENRIQUE GARCIA GIL C/ CRUZ DEL ESTUDIANTE 4 PUENTE GENIL	T. CALMA	390
174	D. JOSE GUTTERREZ MEDINA C/ CALLEJON ALTO 1. PUENTE GENIL	OLIVAR	2.905,-
175	D. FRANCISCO REINA REINA C/ APARTADO 39 PUENTE GENIL	OLIVAR	1.031
176	D. JOSE ONIEVA ARIZA C/ D. GONZALO 39 PUENTE GENIL	t. CALMA	1.333.
177	D. SALVADOR ARROYO GARCIA C/ DOS DE MAYO 47 PUENTE GENIL	VIÑA	1.226.
L78	COOPERATIVA "LA PURISIMA" C/ CARRETERA AGUILAR PUENTE GENIL XXXXX00000	L112-0.	192

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXI-LIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, una plaza de la Recala de Administración General, Subsecula Auxiliar y denominación Auxiliar, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo D.
- 2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas electivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.
- Segunda CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRAN-TES
 - a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho eños de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias del título de Graduado Escolar o Formación Profesi<u>onal de seg</u>undo grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No huber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado pare el ejercicio de funciones públicas.

Tercera, PRESENTACION DE SOLICITUDES

- 1. Les instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas miempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán el Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamaiento.
- 2. El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a pertir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 36.4 de la Ley 30/1.992, del Régimen Jurídico de, las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de dos mil quinientas pesetas (2.500 h.) serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Cuarta, ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y
excluidos. En dicha resolución que se publicaró en el Boletín Oficial de
la Provincia y tablón de anuncios ae indicará el nombre y apellidos y D.N.I.
de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso,
a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1.992 del Régimen
Jurídico de la Administraciones Públicos y Procedimiento Administrativo
Común.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

Quinte.- PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en procesar un texto administrativo, que facilitará el Tribunal, en un ordenador del Ayuntamiento, utilizando el procesador de texto Word Perfect.

El tiempo empleado sderá de 30 minutos y se valorará el grado de exactitud del documento obtenido.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraidos al azar de entre los que figuran en el programa anajo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valoraán los conocimientos sobre los temas expuestos. Se extraerá un tema de cada una de las partes que figuran en el Anexo.

Tercer ejercicio: de carécter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, relacionado con el programa. Sa valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, le composición gramatical y la claridad de exposición.

Sexta.- TRIBUNAL CALIFICADOR

1. Composición: El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Secretario: Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Vocales:

- Concejal Delegado de Personal.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- El Delegado de Personal.
- Un Concejal designado por el Pleno de la Corporación.
- Un Concejal designado por el Alcalde.

2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circumstancias previstas en el ertículo 28 de la Ley 30/1.992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocente. Los aspirentes podrán recusarlos.

La designación de los mienbros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los vocales deberán poseer titulación o especialtzación iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

3. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la amistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que corresponson para aquellos supuestos no previstos en los bases.

- El Tribunal podró ecordar la incorporación de asescres especialistas pura todas o algunas de las pruebas. Estos asescres se limiterán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.
- 4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal: El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Séptima. - CALENDARIO DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS

- 1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijaré en la resolución de la Alcaldía donde declara la admisión y exclusión de los mapirantes a que se refiere la Base cuarta.
- 2. El orden de actuación, en squellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.
- 3. Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.
- 4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los aucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por ol Tribunal on los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Avuntamiento.

Octava.- SISTEMA DE CALIFICACION

- Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no elcancen un mánimo de cinco puntos en cada uno de ellos.
- El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.
- 3. Las celificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.
- 4. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntusciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.- RELACION DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo revSAR éstos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima, - PRESENTACION DE DOCUMENTOS

- l, Los espirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagen públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda:
 - a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del titulo exigido.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñor, expedido por el Jefe Local de Sanidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalments las condiciones y requisitos ya denostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circumstancias consten en su expediente personal.
- 3. Quienem dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su intancia.

Undécina.- NOMBRANZENTO Y TOMA DE POSESTON

- 1. Concluido el proceso selectivo y aprotados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nosbrar funcionarios de carrera, los cuales deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nosbramiento, debiendo previamente prestar juramento o promess de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.
- 2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos el régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

Decimotercera.- INCIDENCIAS

Duodécims - INCOMPATIBILIDADES

- 1. La aprobación de las Bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrén ser recurridos por los interesados en los casos
 y en la forma prevista por la Ley 30/1.992, del Régimen Jurídico de las
 Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2. Pasra lo no previsto en estas Bases o en aquéllo que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1.985, de 2 de Abril; el Real Decreto Legislativo 751/1.986, de 18 de Abril; la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto; el Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por el que se establecan las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 384/1.995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al mervicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones de pertimente aplicación.

ANEXO

I. MATERIAS COMUNES

Derecho político y administrativo

- Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Corona. El poder legislativo.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.